



ANUNCIO

N/REF.: 72/2024/SELE

ASUNTO: OPOSICIÓN LIBRE 10 PLAZAS BOMBEROS (OEP 2025)

CELEBRACIÓN DE LOS EJERCICIOS PRIMERO Y SEGUNDO EN SESIÓN ÚNICA Y ACLARACIÓN ANEXO III. PRUEBAS FÍSICAS

Visto el expediente administrativo de la oposición libre para la provisión en propiedad de 10 PLAZAS DE BOMBERO EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA vacantes en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante **Resolución de Alcaldía de 19 de noviembre de 2024**, publicadas en el **BOPSA nº 234 de 2 de diciembre de 2024** y en el **BOCYL nº 236 de 4 de diciembre de 2024** y cuya convocatoria se publicó en el **BOE nº 305 de 19 de diciembre de 2024**:

Primero.- De acuerdo con la Base 6.- Sistema selectivo, se ha acordado que *“La primera y segunda prueba podrán desarrollarse en sesión única. El tiempo máximo para la realización de ambos ejercicios lo determinará el tribunal, y será comunicado previamente con carácter previo se publicarán las instrucciones de la prueba y el reparto de aspirantes en las aulas de celebración de los ejercicios.*

Segundo.- Se mantiene la convocatoria para el **sábado 15 de febrero de 2025**, a las **17:30 horas**, en las **Aulas del Edificio FES (USAL), Campus Miguel de Unamuno, P.º Francisco Tomás y Valiente s/n, Salamanca, aulas 006 y 007**, tal como se indica en el anuncio publicado en el **BOPSA nº 12, de 20 de enero de 2025**.

Tercero.- La distribución de las personas aspirantes en las aulas se realizará de la siguiente forma:

Aula 006: Desde ABEDILLO*GANDIA, AITOR hasta LACASTA*DE ANDRES, GABRIEL

Aula 007: Desde LAPRESA*PEMAN, GUILLERMO hasta ZUBIAGA*INTXAUSTI, EKAITZ

Cuarto.- Advertido un error material en las bases del Anexo III, específicamente en el apartado b) "Ejercicio de altura" donde se establece dos tiempos máximos, un máximo de 18 segundos y en la sección sobre invalidación se indica que la prueba será considerada no válida si no se completa en un tiempo máximo de 20 segundos.

El Tribunal ha acordado que el tiempo máximo a considerar será de 20 segundos para considerar la prueba no válida.

Quinto.- Aprobar el calendario orientativo que se publicará como anuncio advirtiendo que el mismo podrá estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la evolución del proceso.

